



**SESIÓN 2010/14 ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE MARZO DE 2010.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

---

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. José Alberto Armijo Navas**

**CONCEJALES:**

**D<sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno**

**D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Sánchez Navarro**

**D. Jonathan Méndez Hermant**

**D<sup>a</sup> Emma Louise Hall**

**D. José Miguel Jimena Ortega**

**D<sup>a</sup> Rosario Villasclaras Martín**

**D. José Alberto Tomé Rivas**

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 13:00 horas del día 30 de Marzo de 2010, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por la Secretaria Acctal de la Corporación, D<sup>a</sup> Margarita Rodríguez Martín y del Interventor Accidental de Fondos, D. Manuel Escalante Herrera, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

**SECRETARIA ACCTAL:**

**Margarita Rodríguez Martín**

**INTERVENTOR ACCTAL :**

**D. Manuel Escalante Herrera**

**“1º .- RATIFICACION DECRETOS DE ALCALDIA..-** Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía, que se someten a ratificación de la Junta de Gobierno Local:

**Decretos sobre ayudas sociales:**

a).- Decreto nº 733/2010, sobre ayuda económica social.

b).- Decreto nº 734/2010, sobre ayuda económica de emergencia social.”

**PERSONAL:**

**“2º.- PROPUESTA CONCEJAL DE PERSONAL CONCESIÓN ANTICIPO A EMPLEADO PLANTILLA LABORAL..-** A continuación se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Habiéndose solicitado por el personal perteneciente a la plantilla laboral de este Ayuntamiento, el anticipo que a continuación se relaciona, con expresión de su importe y plazo de amortización, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 del vigente Convenio Colectivo, y habiéndose efectuado por la Intervención de Fondos la retención de crédito correspondiente, propongo a la Junta de Gobierno lo que sigue:



- 1º.- Conceda el citado anticipo, el cual será reintegrado de su respectiva nómina mensual:

Nombre y Apellidos	Importe	Plazo
Miguel Castro Romero	2.400,00 €	24 meses

- 2º.- Notificar a los Servicios de Intervención y Personal de esta Corporación.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes de la Intervención de Fondos y del Negociado de Personal, por unanimidad, acuerda:

**Aprobar la Moción anteriormente.”**

**“3º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL CONTRATACION LABORAL INDEFINIDA AYUDANTE PINTOR.-** Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Determinada por la Comisión de Selección la calificación final de los aspirantes en el proceso selectivo para cubrir, mediante oposición libre, una plaza de Ayudante Pintor, el 19/03/2.010, y expuesta en el Tablón de Anuncios Municipal, durante el plazo de 3 días previsto en la Base 9 que rige esta convocatoria, y no habiéndose formulado reclamación alguna, dicha Comisión se ratifica y eleva a definitiva esa relación, en la que figuran los aprobados por orden de puntuación. Dado que según las Bases el número de aprobados no podrá rebasar el de plazas convocadas, se propone la contratación laboral indefinida como Ayudante Pintor, aspirante que mayor puntuación ha obtenido en el proceso selectivo, que es **D. David Gómez Sacristán**, según propuesta de la Comisión de Selección.

La Junta de Gobierno Local, examinada la documentación que consta en el expediente, por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita, y en consecuencia, el opositor propuesto, deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de 10 días hábiles a contar desde inclusive el siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de la documentación acreditativa de las condiciones, debiendo previamente a la formalización, presentar en la Secretaría General de la Corporación los documentos acreditativos para tomar parte en la convocatoria que se exigen en la Base 2.”**

**ALCALDIA:**

**“4º MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DEL P.P. SOLICITUD SUBVENCIONES FUNDACION PUBLICA DE SERVICIOS CUEVA DE NERJA.-** A continuación se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“En virtud de la convocatoria de ayudas de la Fundación Cueva de Nerja en cumplimiento del acuerdo de su Junta Plenaria de fecha diez de febrero de dos mil seis, y tras revisar las distintas propuestas realizadas por las diferentes áreas de este



Ayuntamiento, el Grupo de Gobierno ha valorado solicitar las siguientes peticiones de ayuda:

<b>Área de Protección Civil:</b>	
Vehículo todo terreno equipado como vehículo de emergencias:	35.000,00 €
<b>Concejalía de Deportes:</b>	
Equipamiento deportivo para la celebración del Campeonato de España al aire libre de Atletismo.....	18.480,16 €
<b>Concejalía de Residentes:</b>	
Edición de libro "Vivir en Nerja" en cinco idiomas.....	8.800,00 €
<b>Concejalía de Hacienda:</b>	
Programa de Gestión Tributario.....	70.000,00 €
<b>Concejalía de Turismo:</b>	
Participación en Concierto de Verano.....	30.000,00 €
<b>Concejalía de Limpieza:</b>	
Vehículo de limpieza.....	90.000,00 €
<b>Concejalía de Tradiciones Populares:</b>	
Carrozas de bueyes para la festividad de San Isidro.....	8.000,00 €
<b>Concejalía de Juventud:</b>	
Concierto joven de verano en la playa de Burriana.....	15.000,00 €
<b>Concejalía de Electricidad:</b>	
Vehículo Pluma para servicio de electricidad.....	40.000,00 €
<b>Concejalía de Playas:</b>	
Pasarelas y Papeleras de madera para playas.....	25.000,00 €
<b>Concejalía de Jardines:</b>	
Vehículo para departamento de jardinería.....	25.000,00 €
<b>Concejalía de Vías y Obras:</b>	
Vehículo para servicio de vías y obras.....	20.000,00 €
<b>Concejalía de Ocupación de Vía Pública:</b>	
Motocicletas para inspectores de Vía Pública.....	5.000,00 €
<b>Concejalía de Policía Local:</b>	
Renovación de armamento reglamentario para la Policía Local..	15.000,00 €
<b>Concejalía de Medio Ambiente:</b>	
Instalación depósito ecológico para aguas fecales en la Zona Recreativa El Pinarillo.....	14.000,00 €
<b>Concejalía de Cementerio:</b>	
Elevador Portaféretro manual de batería alt 4200 mm.....	12.278,00 €
<b>Concejalía de Urbanismo y Vivienda:</b>	
Reurbanización y mejora de las infraestructuras de los pasajes del Edificio Los Huertos.....	30.000,00 €

Por lo expuesto, se solicita a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

- **Aprobar la solicitud de subvención a la Fundación Cueva de Nerja de los elementos anteriormente descritos."**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Aprobar la Moción anteriormente transcrita."**



**DEPORTES:**

**“5º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES APROBACION CONVENIO CON CLUB KAYAK DE MAR DE NERJA.-** Sobre la Mesa, pendiente de completar documentación.”

**IGUALDAD:**

**“6º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE IGUALDAD, SOLICITUD AMPLIACION PLAZO EJECUCION PLAN IGUALDAD HOMBRES Y MUJERES 2.011.-** Pendiente de completar información.”

**OBRAS PÚBLICAS:**

**“7º.- PROPUESTA CONCEJAL OBRAS PÚBLICAS APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚM. 1 OBRAS "REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE CANTARERO".-** Se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 1 de las obras de **“Reurbanización de la Plaza Cantarero”**, correspondiente al mes de Febrero de 2010, adjudicada a la empresa **Sondeos Inyecciones y Trabajos Especiales, S.A.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/10/2.009.

Visto que por la directora de obras, Dña. M<sup>a</sup> Carmen León Ruiz, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 19.582,06 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmada por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.-** Aprobar la **certificación nº 1** de las obras de **“Reurbanización de la Plaza Cantarero”**, por importe de **19.582,06 euros**, emitida por la directora de obras Dña. M<sup>a</sup> Carmen León Ruiz.
- 2º.-** Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.-** Notificar al interesado y a los servicios de Intervención, Tesorería y Contratación.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

**Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”**



**“8º.- PROPUESTA CONCEJAL OBRAS PÚBLICAS APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚM. 2 OBRAS "REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE CANTARERO".-** Dada cuenta de la certificación nº 2 de las obras de “Reurbanización de la Plaza Cantarero”, correspondiente al mes de Marzo de 2010, adjudicada a la empresa **Sondeos Inyecciones y Trabajos Especiales, S.A.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/10/2.009.

Visto que por la directora de obras, Dña. Mª Carmen León Ruiz, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 42.233,21 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmada por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 2** de las obras de “Reurbanización de la Plaza Cantarero”, por importe de **42.233,21 euros**, emitida por la directora de obras Dña. Mª Carmen León Ruiz.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención, Tesorería y Contratación.”

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

**Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”**

**“9º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: SOLICITUD DE CAMBIO DE DESTINO DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2010.-** A continuación se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“El Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 2 de Marzo de 2010, aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios 2010, incluyéndose a este municipio con las obras de **“Reurbanización de las calles Calera de Gómez, Juan de la Cierva e Isaac Peral”**, con una inversión de 275.984,83 € con una aportación municipal del 20%. Referencia PPOS 81/2010.

Como quiera, que las obras correspondientes a la **“Reurbanización de las calles Calera de Gómez, Juan de la Cierva e Isaac Peral”**, pueden sufrir un gran retraso en su inicio, debido a las distintas obras que en la actualidad se están produciendo en su entorno, y siendo, por otra parte, muy necesarias la realización de las obras de **“Pavimentación y terminación de la calle Carabeo y su entorno”**, es por lo que presento la siguiente propuesta de cambio:

**1º.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2.010:**



a) Incluir la siguiente obra de reurbanización de calles del casco antiguo:

- **Pavimentación y terminación de la calle Carabeo y su entorno** **275.984,83 €**

Siendo su financiación desglosada como sigue:

- MPT/Diputación (80%)	220.787,86 €
- Ayuntamiento (20%)	55.196,97 €
<b>TOTAL</b>	<b>275.984,83 €</b>

b) Proponer las obras de **Reurbanización de C/ Bajamar**, para el Plan Complementario del anterior, con el mismo presupuesto y financiación prevista para el principal.

Por lo expuesto, y al objeto de seguir con el trámite correspondiente ante la Excm. Diputación Provincial, propongo a esta Junta de Gobierno Local acuerde lo siguiente:

- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial el cambio de destino de la inversión prevista para la anualidad de 2.010 de **“Reurbanización de las calles Calera de Gómez, Juan de la Cierva e Isaac Peral”**, siendo sustituida por las obras de **“Pavimentación y terminación de la calle Carabeo y su entorno”**, con el mismo presupuesto y financiación acordadas.
- Participar a la Diputación Provincial que se incluyen las obras de **“Reurbanización de C/Bajamar”** en el Plan Complementario de 2.010 con el mismo presupuesto y financiación que el principal.
- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial, en base a lo que autoriza el art. 33.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, se cedan a este Ayuntamiento dichas obras para su ejecución por contrata, con dirección técnica del autor del proyecto.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”**

**“10º.- CERTIFICACIÓN Nº 20 (FINAL DE OBRA): EJECUCIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN LA PLAZA ANTONIO FERRANDIS DEL P. P. 8 - EL CHAPARIL.-**

A continuación se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 20 (FINAL DE OBRA) de las obras de “Ejecución de aparcamiento subterráneo en la Plaza Antonio Ferrándis del P. P. 8 - El Chaparil”, adjudicada a la empresa **Sondeos Inyecciones y Trabajos Especiales S.A.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22/09/2.006.

Dado que con fecha 21/11/2.008 se aprobó en Junta de Gobierno Local el “Modificado nº 1 del Proyecto básico y de ejecución de aparcamiento subterráneo en la



plaza Antonio Ferrándis del P.P. 8 - El Chaparil” con un adicional de 355.767,22 €, I.V.A. incluido, adjudicándose en esa misma fecha a la adjudicataria de la obra principal, Sondeos Inyecciones y Trabajos Especiales, S.A.

Visto que por la Dirección de obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 20.609,87 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 20 (FINAL DE OBRA)** de las obras de **“Ejecución de aparcamiento subterráneo en la Plaza Antonio Ferrándis del P.P.8 - El Chaparil”**, por importe de **20.609,87 euros**, emitida por el director de obras D. Juan José Soto Mesa.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

**Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”**

## **TURISMO:**

**“11º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE ESTRATEGIA DE TURISMO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA 2010.-** Se da lectura a la siguiente Moción donde consta:

“Se entiende por **Turismo Sostenible** aquellas actividades turísticas respetuosas con el medio natural, cultural y social, y con los valores de un territorio, que permite disfrutar de un positivo intercambio de experiencias entre residentes y visitantes. Es por ello, que el Ayuntamiento de Nerja está desarrollando una estrategia turística dirigida a implementar un sistema de planificación estratégica desde el territorio, basado en la consecución de objetivos como son la creación de producto turístico o mejora del existente y el fortalecimiento de la competitividad del sector turístico, así como la creación, mantenimiento y mejora del espacio turístico.

La Orden de 9 de noviembre de 2006, articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo. En ella se regula la concesión de subvenciones para entidades locales a través de un Promotor de Turismo Sostenible, que actúa como solicitante de los proyectos. El Ayuntamiento de Nerja solicitará los proyectos a través de la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol- Axarquía, que será el organismo Promotor de Turismo Sostenible.



Es por lo anteriormente expuesto que **propongo a la Junta de Gobierno Local:**

- 1º.- Aprobar el anteproyecto y los honorarios correspondientes de redacción y dirección de obras del Proyecto “Recuperación y Acondicionamiento del entorno del Puente del Barranco de Maro (Coladilla).
- 2º.- Incorporar como actuación dentro de la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía, en la convocatoria 2010, el siguiente proyecto: “Recuperación y acondicionamiento del entorno del Puente del Barranco de Maro (Coladilla)”.
- 3º.- Acogerse a los beneficios de la Orden de 9 de Noviembre de 2006 por la que se regula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía.
- 4º.- La Corporación se compromete a financiar el 30% del proyecto que no resulte subvencionable, realizando para ello los trámites necesarios para su consignación presupuestaria una vez concedida la subvención por parte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.
- 5º.- Iniciar la inversión en el año que se firme la Adenda.
- 6º.- Trasladar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol-Axarquía como organismo Promotor del proyecto del Turismo Sostenible.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”**

**URGENCIAS: Previa declaración de urgencia se trató el siguiente asunto:**

**“MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE IGUALDAD “ATENCIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUAL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.- Se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:**

“Ante la necesidad de dar atención integral a las mujeres que sufren violencia de género, así como apoyo psicológico a los hijos/as de estas víctimas, dentro del Primer Plan de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres de Nerja se desarrollan distintos ejes de intervención. Uno de estos ejes, hace mención a la Violencia de Género, en su objetivo nº 2, “Garantizar la atención profesional hacia las mujeres que sufran cualquier tipo de violencia, por parte de los cuerpos profesionales que están a su servicio”; la acción nº 4, nos dice, “Proporcionar apoyo psicológico a mujeres víctimas de violencia, a sus hijos e hijas”.

En la actualidad hay bastantes casos de violencia de género en nuestra población que son atendidos y asesorados por los servicios del Centro Municipal de Información a la Mujer, aunque la atención pueda parecer suficiente, no lo es a pesar de contar con grupos de autoayuda.

La violencia en la pareja es la máxima expresión de una relación de abuso de poder que el maltratador controla a través del castigo y de las muestras de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

arrepentimiento, provocando un impacto psicológico importante en la mayoría de las víctimas.

Los síntomas psicopatológicos que presentan surgen como consecuencia de los acontecimientos vividos y no de un desequilibrio anterior. En general, las secuelas psicológicas más frecuentes, independientemente del tipo de maltrato experimentado son las siguientes: ansiedad, depresión, pérdida de autoestima y sentimientos de culpa, aislamiento social, etc.

Lo primero que las víctimas necesitan es recuperar el sentido de seguridad - fuera de alcance del agresor, y retomar un mínimo de control sobre su vida inmediata y su entorno. Esto les permitirá recobrar una dosis razonable de confianza y comenzar a reconstruir un nuevo proyecto vital.

Las conductas violentas tienen una alta incidencia en el entorno familiar, fundamentalmente en la mujer y por extensión en los/as hijos/as.

En el expediente consta informe de la Asesora Jurídica del CMIM, en el que se especifican el número de atenciones registradas en Nerja durante 2009, y que ha hecho que nos planteemos la prestación de este servicio tan necesario para un tratamiento integral, tanto de la víctima en sí, como de su entorno más cercano y que en muchas ocasiones son menores que también necesitan de estas asistencias.

Así mismo consta informe de la Informadora del CMIM en base a las ofertas solicitadas desde la Concejalía de Igualdad. En base a dicha propuesta, la entidad elegida para desarrollar esta actividad es el "Instituto de Sexología de Málaga", por un precio total de 400€ mensuales.

Por todo lo expuesto anteriormente, propongo a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

- **Aprobar el presupuesto del "Instituto de Sexología de Málaga", por un precio de 400 € mensuales, por un periodo de ocho meses, haciendo un total de 3.200 €."**

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes de la Intervención de Fondos y del Centro de Información a la Mujer Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita."**

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas treinta y cinco minutos del día 30 de marzo de 2010, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

-José Alberto Armijo Navas-

-Benedicto Carrión García-